

**ACTA 61
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Auristela Saborío Arias, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.-

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Antonio Jiménez Alvarado, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Judith María Arce Gómez, Floribeth Jiménez Carballo, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Idaly Solórzano Jiménez, Ana Ruth Briceño Ugalde, Edgardo Araya Sibaja, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- REFLEXIÓN.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 60 DEL 2010.
- 5.- JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 8.-RESOLUCION DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO PLANTEADO POR EL SEÑOR WILBERTH ROJAS CORDERO CONTRA EL ACUERDO NUMERO 08 DEL ACTA NUMERO 51 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL 16 DE AGOSTO DEL 2010.
- 9.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- 10.- ATENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE SAN GERARDO DE CIUDAD QUESADA.
ASUNTO: Presentación artística.
- 11.- LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 12.- MOCIONES.
- 13.- CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.
- 14.- INFORMES DE COMISION.
- 15.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
- 16.- INFORMES DEL ALCALDE.
- 17.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

La Presidente Municipal presenta una moción de orden manifestando que en vista de que los niños de la escuela de San Gerardo de Ciudad Quesada ya se encuentran presentes en el Salón de Sesiones, y a fin de no hacerlos esperar para que lleven a cabo su presentación, propone que sean atendidos una vez que haya sido aprobada el acta; señalando además que el señor Alcalde solicito que se variara el lugar que se le otorgó en la agenda dado que debe de presentar una propuesta de modificación presupuestaria, por lo que propone que se le atienda después de conocer el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal, modificándose el orden del día tal y como fue solicitado. **Votación unánime.**

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 60 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 60-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 60-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 60-2010, tal y como fue presentada.

CAPITULO V. ATENCIÓN A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE SAN GERARDO EN CIUDAD QUESADA.

ARTÍCULO No. 03. Presentación artística por parte de estudiantes de la escuela de San Gerardo en Ciudad Quesada.--

Un grupo de baile integrado por estudiantes de la escuela de San Gerardo en Ciudad Quesada, realiza presentación artística ante el Concejo Municipal.

La señora Ana Lorena Valerio Villalobos, docente de la escuela de San Gerardo, presenta ante el Concejo la nota que se detalla a continuación:

La Junta Administrativa y la Dirección del Centro de Educación Escuela San Gerardo de Ciudad Quesada, del circuito 03, de la Dirección Regional de San Carlos; quieren hacer llegar un saludo cordial y respetuoso.

Agradecer el apoyo que en todo momento se nos ha otorgado durante estos años; sin embargo deseamos plantearles la siguiente situación.

Con todo respeto les solicitamos, instrumentos musicales de percusión para organizar una banda y apoyar el talento de los niños de San Gerardo para lograr que adquieran un gusto por la música y la cultura.

Esta idea nace de la petición de los niños y de los padres para que sus hijos se dediquen en sus tiempos libres a un pasatiempo sano y de aprendizaje, en la escuela no contamos con instrumentos pero si con muchas ganas de tenerlos para organizar la banda, además cuenta con una profesora de música ya por más de 3 años, a lo que los niños han respondido muy positivamente con la materia de música.

Cabe mencionar que esta comunidad es de escasos recursos económicos, por lo que es muy difícil para los padres de familia comprar los instrumentos.

En vista de la situación y lo expuesto anteriormente con todo respeto nos respondan en forma positiva para beneficio de esta comunidad estudiantil.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, nota emitida por la Dirección de la Escuela de San Gerardo en Ciudad Quesada, mediante la cual solicitan que se les brinde colaboración con la entrega de instrumentos de percusión, a fin de que en coordinación con el Departamento de Relaciones Públicas, Arte y Cultura de la Municipalidad de San Carlos, la misma sea debidamente atendida. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités que a continuación se detallan:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE ALFARO EN AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-156

Carlos Morera Rojas.....	céd.....4-120-707.....	Tel.....24-74-49-63
Lillian Álvarez Castillo.....	2-401-803.....	24-74-48-27
Virgita Arce Corrales.....	2-227-084.....	24-74-40-47
Alice Alfaro Esquivel.....	2-407-205.....	24-74-07-63
Olger Gómez Arce.....	2-446-548.....	24-74-23-76
Víctor Manuel Alfaro Esquivel.....	2-382-484.....	88-10-91-03
Víctor Vargas Rodríguez.....	2-240-285.....	24-74-08-09

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación que se indica a continuación:

• **ESCUELA SAN JOSE DE LA MONTAÑA EN CIUDAD QUESADA :**

José Miranda Araya.....céd.....2-584-772
Margie Liseth González Rojas.....2-634-870

• **ESCUELA LAS DELICIAS EN JICARITO DE VENADO :**

Froylán Villalobos Rodríguez.....céd.....2-411-838
Olman Villalobos Rodríguez.....5-213-792
Elizabeth Mora Aragón.....2-404-850
Ania del Socorro Morales Araya.....2-521-915
Kattia Arias Moreira.....2-501-716

• **ESCUELA LA CEIBA EN SAN JUAN DE FLORENCIA :**

Marvin Picado Castro.....céd.....2-371-931

Manuel Venegas Salas.....6-112-461

Mireya Arias Rivera c.c. Mirian.....1-874-924

Danixa Castro Villalobos.....2-470-612

Ana Isabel Villalobos Solís.....2-432-019

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL 2010, EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO IX. CONOCIMIENTO DE RESOLUCION DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO PLANTEADO POR EL SEÑOR WILBERTH ROJAS CORDERO CONTRA EL ACUERDO NUMERO 08 DEL ACTA NUMERO 51 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL 16 DE AGOSTO DEL 2010.

ARTÍCULO No. 07. Resolución de Recurso planteado ante el Concejo Municipal.--

La Presidente Municipal pregunta si algún Regidor tiene alguna propuesta de resolución con relación al Recurso interpuesto, señalando que ella trae una para presentar ante el Concejo.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que leyó la propuesta que hizo el Licenciado Armando Mora, considerando que la misma está muy bien, indicando que le parece muy bien que en el acta haya quedado contemplado que ese es el punto de vista técnico, por lo que se puede decir que son asesorados técnicamente por el abogado de la Municipalidad, siendo que no comprende por qué fue que no se aprobó esa recomendación legal que fue dada al respecto.

La Presidente Municipal señala que este tema fue tocado la semana anterior, siendo que ya hubo una votación de parte del Concejo Municipal, indicando que hoy se escucharán las propuestas que se deseen plantear sobre el tema, por lo que, si el Regidor Villalobos desea volver a colocar sobre el tapete la propuesta del Licenciado Mora, puede hacerlo como una segunda opción para someter a votación; procediendo a dar lectura a la primera propuesta que se plantea de resolución para el presente asunto, la cual se detalla a continuación:

Conociendo recursos de revocatoria y apelación en subsidio, interpuestos por Wilberth Rojas Cordero, contra el acuerdo número 08, inserto en Acta número 51, de la Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2010, mediante el cual se resolvió recurso de revisión incoado por ese mismo ciudadano contra el acuerdo número 08, inserto en Acta número 33, de la Sesión Extraordinaria del 27 de mayo de 2010, se resuelve:

1)- Primero debe indicarse que se consultó sobre el caso al Departamento Legal de la Municipalidad, siendo que la asesoría que se recibió indica básicamente que, por tratarse de un asunto sumamente complejo, se recomienda declarar sin lugar la revocatoria y elevar el asunto ante el Superior. Criterio no vinculante que no satisface al Concejo, por cuanto realmente no se aborda el tema que interesa, considerando este Concejo, una vez estudiado el caso, que el mismo no es complejo sino todo lo contrario, dado que debe resolverse por la forma y no por el fondo, por las razones que se exponen seguidamente. En todo caso, nótese que el Concejo no puede jurídicamente rechazar un recurso de revocatoria sin fundamentar la decisión, siendo que el dictamen en cuestión no aporta elementos que permitan realizar tal motivación. Por tal razón se procede a resolver tales recursos como sigue.

2)- A efecto de resolver la acción recursiva planteada, es importante precisar, tal como se indica en el acuerdo combatido, que lo que se resolvió en el mismo es un recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Wilberth Rojas Cordero, el cual se referenció al artículo 157 del Código Municipal. Ello dado que el recurso lo presentó Rojas Cordero como ciudadano o "interesado". Se indica en dicho acuerdo que no siendo Rojas Cordero regidor municipal, resultan inaplicables los artículos 27 inciso C, 48 párrafo segundo y 153, en lo conducente, del Código Municipal. De manera que la condición que se admitió fue la de administrado, ciudadano o particular, para resolver el recurso de revisión planteado por Rojas, con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal y así se dice expresamente en el acuerdo mencionado. En ese sentido, carece de importancia y constituye una discusión bizantina la que plantea el inconforme, en los recursos horizontal y vertical (ambos ordinarios) que aquí se conocen, contra el acuerdo que inadmite el extraordinario. Es decir, carece de interés si el recurso resuelto se denominó "de revisión" a secas o "extraordinario de revisión", siendo lo trascendente que se conoció y resolvió el recurso planteado por el particular o administrado, con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal, norma que fue correctamente citada y aplicada. Siendo ese y solo ese el recurso resuelto, lo cual quedó diáfano expresado en el acuerdo que se impugna mediante los recursos ordinarios que se conocen en este acto.

3)- El tema de la legitimación para recurrir nos lleva a establecer: ¿Qué es un INTERESADO? Ello en los términos utilizados por el legislador en el artículo 157 de repetida cita. Debemos contestar que un interesado es un ciudadano particular o

administrado, que ostenta legitimación como titular de un derecho subjetivo o de un interés legítimo, para plantear el recurso de revisión que prevé el numeral 157 dicho. En ese sentido, el artículo 275 de la Ley General de la Administración Pública define que puede ser parte en el procedimiento administrativo, quien tenga interés legítimo o derecho subjetivo que pueda resultar afectado, lesionado o satisfecho total o parcialmente por el acto dictado. Interés que efectivamente puede ser moral, científico, religioso, económico o de cualquier naturaleza, LO CUAL NO EXCLUYE QUE EL MISMO DEBE SER PERSONAL E INDIVIDUALIZADO EN EL GESTIONANTE, no pudiendo convertirse el ciudadano Rojas Cordero, so pretexto de una vocación social y política elevadísima, en un gestor del equilibrio de poderes y en abanderado de la aplicación correcta de la ley y de la protección de las finanzas públicas. Ello con el propósito de lograr legitimación procesal recursiva en los términos del artículo 275 supracitado. Estamos ante un problema de legitimación procesal para recurrir, de la cual carece Rojas Cordero en el caso concreto, a falta de propio derecho subjetivo y/o interés legítimo. Fue por esa razón que en la resolución inserta en el acuerdo 08, acta 51, de Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2010, se inadmitió POR RAZONES PROCESALES y no de fondo, el recurso de revisión incoado por Wilberth Rojas Cordero.

4)- Señala el artículo 157 párrafo tercero del Código Municipal, que contra la resolución de fondo emitida por el Concejo sobre el recurso de revisión cabe recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo. En razón de lo cual, en el presente caso, habiéndose resuelto sin lugar el recurso de revisión por razones procesales y no de fondo, el acuerdo combatido resulta inatacable por vía de los recursos planteados de revocatoria y apelación, los cuales se deben rechazar.

Por tanto SE ACUERDA: Rechazar por improcedentes los recursos de revocatoria y apelación subsidiaria interpuestos por Wilberth Rojas Cordero contra el acuerdo número 08, inserto en Acta número 51, de la Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2010 y proceder al archivo del mismo.

La Presidente Municipal procede a someter a votación la primera propuesta planteada, correspondiente a la propuesta por ella presentada, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Carlos Villalobos y Edgar Chacón.

La Presidente Municipal procede a someter a votación la segunda propuesta planteada, correspondiente a la por el Regidor Carlos Villalobos, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Carlos Villalobos y Edgar Chacón.

SE ACUERDA:

Rechazar por improcedentes los recursos de revocatoria y apelación subsidiaria interpuestos por Wilberth Rojas Cordero contra el acuerdo número 08, inserto en acta número 51 de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de agosto del 2010 y proceder al archivo de los mismos. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Carlos Villalobos y Edgar Chacón).**

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que el Licenciado Armando Mora presentó una propuesta debidamente justificada, siendo que él siempre ha sido el asesor del Concejo, razón por la cual, tanto él como sus compañeros de fracción se acogen a la asesoría dada por el Licenciado Mora, lo que motiva su voto negativo a la propuesta planteada por la señora Presidente.

CAPITULO IX. INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO No. 08. Resolución de recursos planteados ante el Concejo Municipal contra los actos de adjudicación de las licitaciones abreviadas 2010LA-000031-01 y 2010LA-000032-01.--

Se recibe informe, mismo que se detalla a continuación:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. Informe de los regidores Edgardo Araya y Elí Roque Salas Herrera, en virtud de que no existe el quórum respectivo. Presente el asesor Alexánder Piedra y el funcionario Jimmy Segura.

1. Se conoce oficio SM-1308-2010 del 3 de septiembre del 2010 sobre Recurso de Revocatoria planteado por Agregados H y M S. A. contra Licitación Abreviada 2010-LA-000031-01 por "Compra de concreto premezclado para la construcción de 8250 m2 de superficie duradera de una longitud de 1,50 Km, con la resistencia de concreto 225 Kg/cm2 para los caminos 2-10-168 y 2-10-031".

Se analiza el recurso y se concluye lo siguiente:

Lleva razón el recurrente en el sentido de que se omitió el avalúo de los bienes que se están dando como parte de pago; sea, 10 593 sacos de cemento. Esto de conformidad con el artículo 32 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En virtud de lo anterior, encontramos un vicio de nulidad de la totalidad del procedimiento licitatorio, incluyendo el propio cartel de licitación.

Debe destacarse además que estos regidores tenemos dudas de si los sacos de cemento donados son de "libre disposición" por parte de esta Municipalidad, tal y como lo ordena el mencionado artículo 32, o por el contrario, tienen un destino específico. Si es este último caso, no se pueden dar como parte de pago, aunque exista el avalúo respectivo.

Con fundamento en lo anterior, RECOMENDAMOS:

ACUERDO I. Declarar CON LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto por el recurrente. Se revoca el acuerdo de adjudicación impugnado.

ACUERDO II: Declarar la NULIDAD ABSOLUTA del procedimiento licitatorio que se conoce y se ordene el reenvío a la Proveduría, para que se reformule el cartel conforme a derecho.

ACUERDO III: Enviar a consulta del Departamento Legal de esta Municipalidad, lo referente a la "libre disposición" de los sacos de cemento involucrados en la licitación que se anula, a la luz de lo que establece el mencionado artículo 32 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. Se conoce oficio SM-1309-2010 del 3 de septiembre del 2010, sobre Recurso de Revocatoria planteado contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000032-01 "Compra de Materiales para el Mantenimiento de la Red del Acueducto Municipal", interpuesto por ATC Tecnoval S. A.

Se analiza el recurso y se concluye lo siguiente:

Tanto los argumentos del recurrente, como del adjudicado, son de índole técnica ajena al conocimiento de ninguno de los miembros de esta comisión. Por lo tanto, se hace necesario solicitar el criterio técnico del Departamento de Acueducto sobre los argumentos dados por las partes.

En virtud de lo anterior, SE RECOMIENDA:

ACUERDO IV: Enviar en consulta por el plazo de tres días al Departamento de Acueducto los argumentos técnicos dados por el recurrente y el adjudicatario, para que rindan dictamen al respecto y recomienden a esta Comisión el criterio técnico para resolver el recurso que se conoce.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del primero de octubre del 2010.

El Regidor Elí Salas manifiesta que con relación a la licitación abreviada de la cual se hace referencia en el punto 1. del informe, señala que en esta adjudicación, como parte del pago se da un cemento que la Municipalidad recibió, siendo que respecto a ese tema es donde nace el problema, procediendo a dar lectura al artículo 32 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señalando que el señor Jimmy Segura del Departamento de Proveduría estuvo con ellos en la reunión y reconoció que esa era una carencia del cartel ya que no está el avalúo tal y como esta estipulado en el reglamento.

La Presidente Municipal procede a someter a votación el punto 1. del informe presentado, quedando dicha votación de la siguiente manera: votación unánime a favor y definitivamente aprobado.

El Regidor Elí Salas manifiesta que con relación al punto 2. se hace referencia a una serie de insumos para el acueducto municipal, siendo que el recurrente alega, entre otras cosas, que las válvulas no son de la capacidad solicitada, indicando que el Departamento de Proveduría hizo la consulta al Departamento de Acueductos sobre este tema, quienes indicaron simplemente que no era procedente sin dar las razones de esto, por lo que la Comisión, al no contar con los suficientes elementos técnicos para resolver, consideró oportuno que el Departamento de Acueductos remita la información por la cual los argumentos del interesado no son atendibles.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que el informe que se está presentando no es válido, ya que únicamente asistieron dos miembros de la Comisión a la reunión, por lo que no se cuenta con el quórum necesario para presentar un informe ni para llevar a cabo la reunión.

El Regidor Elí Salas señala que efectivamente a la reunión de la Comisión solamente asistieron el Regidor Edgardo Araya y él, y siendo que el tema a tratar era de suma importancia resolverlo, fue que presentaron el respectivo informe, indicando que en la reunión se hicieron acompañar del señor Jimmy Segura del Departamento de Proveduría.

La Presidente Municipal señala que ante la premura de la Administración porque este tema se viera y debido a que solamente dos Regidores se presentaron a la reunión de la Comisión, el informe presentado se podría considerar como un informe de minoría en el sentido de que no habían los Regidores que se requieren pero había que dar un informe.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que el informe presentado no se puede ver como un informe de minoría, ya que el informe de minoría se presenta cuando hay quórum en una reunión pero la minoría de los miembros presentes difiere de las decisiones que está tomando la mayoría, por lo que presenta un informe aparte del que la mayoría va a presentar.

El Regidor Carlos Corella señala que si solamente un Regidor se presenta a la reunión de Comisión, el Regidor puede hacer un informe de lo analizado, siendo el Concejo Municipal quien decide si lo toma en cuenta o no, por lo que en este momento queda bajo la responsabilidad del Concejo el decidir si votar o no el informe presentado, recalcando la urgencia que hay de resolver estos asuntos.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que el Regidor Gerardo Salas tiene toda la razón en lo que ha dicho, preocupándole que con relación al punto 1. del informe presentado, ya hay un afectado en esa resolución, lo que podría echar abajo todo el proceso.

NOTA: Al ser las 17:25 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

NOTA: Al ser las 17:30 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

La Presidente Municipal señala que en ausencia de un informe de la Comisión de Jurídicos, y por ausencia de los Regidores que presentaron el informe, el mismo se recibirá como una propuesta de dos miembros de la Comisión de Jurídicos, por lo que, al no haber un informe de la Comisión de Jurídicos, el Concejo conocerá la propuesta de estos dos miembros de dicha Comisión.

SE ACUERDA:

Que ante la ausencia de un informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal conocerá la propuesta planteada por los Regidores Elí Salas y Edgardo Araya, miembros de dicha Comisión, con relación a los recursos planteados contra las adjudicaciones 2010LA-000031-01 y 2010LA-000032-01.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidente Municipal procede a someter a votación el punto 2. del informe presentado, quedando dicha votación de la siguiente manera: votación unánime a favor y definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

ITEM 1 (Licitación Abreviada 2010LA-000031-01) :

1. Declarar con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el recurrente, Pablo Herrera Masís, representante legal de Agregados H y M S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2010LA-000031-01, revocándose el acuerdo de adjudicación impugnado.
2. Declarar la nulidad absoluta del procedimiento licitatorio que se conoce y se ordene el reenvío a la Proveeduría para que reformule el cartel conforme a derecho.
3. Enviar a consulta del Departamento Legal de esta Municipalidad, lo referente a la "libre disposición" de los sacos de cemento involucrados en la licitación que se

anula, a la luz de lo que establece el artículo 32 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ITEM 2 (Licitación Abreviada 2010LA-000032-01) :

1. Enviar a consulta por el plazo de tres días al Departamento de Acueductos, los argumentos técnicos dados por el recurrente y el adjudicatario de la licitación abreviada 2010LA-000032-01 referente a la compra de materiales para el mantenimiento de la red del acueducto municipal, para que rindan dictamen al respecto y recomienden a la Comisión de Asuntos Jurídicos el criterio técnico para resolver el recurso que se conoce.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO X. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 09. Modificación presupuestaria N. 04-2010.--

El Alcalde Municipal manifiesta que el viernes anterior tuvieron una reunión en la Junta Vial en donde aprobaron una modificación, la cual tiene que ir a la Comisión de Hacienda, indicando que debido a la apelación que se dio a la maquinaria, los trabajos de cementado se han atrasado muchísimo, por lo que es necesario explicarles a los miembros de Hacienda la parte técnica relacionada a ese tema, así como además, otra parte de la modificación que es necesario conocer, como el hecho de que ya no hay combustible para las vagonetas, indicando que existe una propuesta planteada por el Concejo de colaborar con Pital debido a los daños sufridos en el estadio y en el redondel, lo cual se estipula también en esta propuesta .

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la modificación presupuestaria N.04-2010 planteada por la Administración Municipal, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 10. Visita del Ministro de Obras Públicas y Transportes al cantón de San Carlos.--

El señor Alcalde manifiesta que hay una Comisión que está trabajando con el asunto de la nueva carretera, la cual va a traer al Ministro de Transportes a San Carlos, a fin de llevar a cabo una jornada de trabajo en donde la gente pueda asistir para informarse y con objetividad realizar consultas relacionadas con el tema, indicando que él como Alcalde, está recopilando toda la información relacionada con el tema, básicamente las debilidades que presenta dicho proyecto, con la finalidad de analizar todos estos aspectos y plantearlos al señor Ministro y a los personeros del CONAVI, invitando a los miembros del Concejo para que de una manera objetiva participen de esta jornada de trabajo, recalando que el tema que se va a tratar es el de la nueva carretera.

ARTÍCULO No. 11. Reunión del Ministro de Turismo con empresarios de la Zona.--

El señor Alcalde manifiesta que varios empresarios turísticos de la Zona ya se reunieron con el Ministro de Turismo, en donde se analizó una posible propuesta la cual consiste en que los empresarios acepten poner un administrador en algunos hoteles, siendo que se les darán los recursos que necesiten, siempre y cuando cumplan con algunos requisitos.

ARTÍCULO No. 12. Posible visita de la Ministra de Agricultura al cantón de San Carlos.--

El señor Alcalde manifiesta que se esta coordinando llevar a cabo una reunión en el cantón con la Ministra de Agricultura, a fin de tratar diversos temas, entre ellos, el arroz, la piña, etcétera; por lo que se busca llevar a cabo una jornada de trabajo en donde se analicen esos aspectos; así como tratar el tema de los pequeños y medianos agricultores.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de esparcimiento de material en la comunidad de La Vega en Florencia.--

El Regidor Gilberth Cedeño indica que los vecinos de La Vega en Florencia nuevamente lo llamaron para indicarle que hay un material en la calle que no ha sido esparcido, y que más bien colocaron más material, situación que les preocupa ya que han ocurrido dos accidentes en el lugar, por lo que solicitan nuevamente que dicho material sea esparcido.

El señor Alcalde manifiesta que el viernes se reunieron en la Junta Vial con el Director del MOPT, quien les manifestó que faltaban treinta viajes aún para poder extender el material, siendo que para el jueves ya el trabajo iba a estar listo.

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 14. Informe de correspondencia.--

1. Se recibe nota emitida por el señor Norman Rodríguez Campos, oferente no adjudicatario del proceso de licitación abreviada 2010-LA-000030-01, quien manifiesta que contra la adjudicación anteriormente indicada interpuso recursos de revocatoria y apelación en subsidio, siendo que solamente se resolvió la revocatoria, solicitando que se resuelva la apelación, previo a interponer los recursos o juicios procedentes. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, nota emitida por el señor Norman Rodríguez Campos, oferente no adjudicatario del proceso de licitación abreviada 2010-LA-000030-01, a fin de que la misma sea atendida.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, nota emitida por el señor Norman Rodríguez Campos, oferente no adjudicatario del proceso de licitación abreviada 2010-LA-000030-01, a fin de que la misma sea atendida. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Se recibe oficio DFOE-SM-1122 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, al cual adjunta el informe N. DFOE-SM-IF-11-2010, sobre la evaluación de la gestión de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el oficio DFOE-SM-1122 emitido por el Área de**

Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, así como el informe N. DFOE-SM-IF-11-2010, sobre la evaluación de la gestión de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de San Carlos, a fin de que el mismo sea debidamente analizado.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el oficio DFOE-SM-1122 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, así como el informe N. DFOE-SM-IF-11-2010, sobre la evaluación de la gestión de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de San Carlos, a fin de que el mismo sea debidamente analizado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Se recibe nota emitida por un grupo de vecinos de Barrio Loma Linda de Boca Arenal de Cutris, quienes informan que tienen unas alcantarillas tapadas, dado que hay una zanja frente a calle pública que se encuentra a la entrada del barrio, en donde se acumulan aguas pluviales y servidas que no tienen salida, siendo que se necesitan construir cajas de registro, por lo que solicitan colaboración para solventar esta situación. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por un grupo de vecinos de Barrio Loma Linda de Boca Arenal de Cutris, a fin de que la misma sea atendida.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por un grupo de vecinos de Barrio Loma Linda de Boca Arenal de Cutris, a fin de que la misma sea atendida. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Se recibe oficio JVC-21-2010 emitido por la Junta Vial Cantonal, mediante el cual informan que acordaron aprobar el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo 2011, tal y como fue presentado por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, estando de acuerdo todos los miembros presentes. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

La Presidente Municipal propone que también se traslade el documento presentado a la Comisión de Obra Pública a fin de que le de seguimiento a todas las actividades programadas en el PAO para el próximo año.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas, el oficio JVC-21-2010 emitido por la Junta Vial Cantonal para su seguimiento, así como tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Se recibe nota emitida por el Director de la escuela de Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada, quien solicita colaboración para la construcción de dos tapias, esto con el fin de evitar que el agua de los colindantes caigan a la institución, lo que ocasiona erosión en los suelos entre otras cosas. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el Director de la escuela de Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada, a fin de que la misma sea atendida.**

La Presidente Municipal propone que se incluya a la recomendación brindada, que se solicite a la Administración que rinda un informe ante el Concejo sobre las gestiones que realicen en cuanto a este tema.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el Director de la escuela de Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada, a fin de que la misma sea atendida, debiendo dicha Administración brindar un informe al Concejo sobre las gestiones que se realicen en cuanto a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Se recibe oficio A.M.-0635-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante al cual informan que con relación a la solicitud hecha mediante artículo N. 28 del acta N. 53 de la Sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso, remiten informe emitido por el señor Maikel Quirós González, Presidente de la Comisión Municipal de Emergencias, referente a situación que se está presentando en Barrio Arco Iris en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia del oficio A.M.-0635-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el informe emitido por el señor Maikel Quirós González, Presidente de la Comisión Municipal de Emergencias, referente a situación que se está presentando en Barrio Arco Iris en Ciudad Quesada, al señor Juan Luis Arias Varela, quien es el interesado en el presente asunto.**

SE ACUERDA:

Trasladar copia del oficio A.M.-0635-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el informe emitido por el señor Maikel Quirós González, Presidente de la Comisión Municipal de Emergencias, referente a situación que se está presentando en Barrio Arco Iris en Ciudad Quesada, al señor Juan Luis Arias Varela, quien es el interesado en el presente asunto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de capacitación al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).--

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgar Chacón, y respaldada por los Regidores Ligia Rodríguez y Gerardo Salas, la cual se detalla a continuación:
04 de octubre 2010

Yo Edgar Chacón Pérez presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

En virtud de que este Concejo no resolvió la solicitud del Departamento de Acueductos (ACcu-441-2010) en la que se indicaba que el IFAM ofrecía capacitación a funcionarios municipales en el tema "Confección de Estudios Tarifarios" presento moción para que se realice solicitud formal ante el IFAM para que dé Capacitación en confección de Estudios Tarifarios a funcionarios de esta Municipalidad.

Solicito dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicita en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar de manera formal al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que realice capacitación a funcionarios de la Municipalidad de San Carlos con relación al tema de la confección de estudios tarifarios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de informe sobre estado actual de los proyectos de vivienda en los distritos de Monterrey, La Tigra y Pocosol.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Carlos Corella Chaves, Leticia Estrada Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Eli Roque Salas, Everardo Corrales, Liz Diana Vargas Molina, Rolando Ambron Tolmo, la cual se detalla a continuación:

Lunes 4 de octubre 2010.

Los Regidores y Regidoras abajo firmantes, proponemos que el Concejo Municipal, tome el siguiente acuerdo:

- Que la Comisión de Asuntos Sociales, en la Sesión posterior a que adquiera firmeza el presente acuerdo, rinda un informe detallado al Concejo Municipal, sobre los avances y el estado actual de los proyectos de vivienda de este Gobierno Local, en los Distritos de Monterrey, La Tigra y Pocosol.
- Que la Comisión de Asuntos Sociales, en la Sesión posterior a que adquiera firmeza el presente acuerdo, investigue e informe al Concejo Municipal, la situación actual, así como los procesos a seguir en cuanto a los dineros disponibles por la Municipalidad de San Carlos para invertir en proyectos de vivienda.

Dispensa de Trámite-

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicita en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Que la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, rinda un informe detallado al Concejo Municipal, sobre los avances y el estado actual de los proyectos de vivienda de este Gobierno Local, en los distritos de Monterrey, La Tigra y Pocosol.
2. Que la Comisión de Asuntos Sociales, investigue e informe al Concejo Municipal, la situación actual, así como los procesos a seguir en cuanto a los dineros disponibles por la Municipalidad de San Carlos para invertir en proyectos de vivienda.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de informe con relación a la administración de la maquinaria municipal en los distritos de Cutris y Pocosol.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcel Céspedes Rojas, Carlos Corella Chaves, Leticia Estrada Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Eli Roque Salas, Everardo Corrales, Liz Diana Vargas Molina, Rolando Ambron Tolmo, la cual se detalla a continuación:

Lunes 4 de octubre 2010.

Los Regidores y Regidoras abajo firmantes, proponemos que el Concejo Municipal, tome el siguiente acuerdo:

- Que la Administración Municipal, en la Sesión posterior a que adquiriera firmeza el presente acuerdo, rinda un informe detallado al Concejo Municipal, sobre cómo se administra la maquinaria municipal asignada a los Concejos de Distrito de Cutris y Pocosol, así como se nos indique como se canalizan los recursos que aportan las comunidades, para llevar a cabo los trabajos de infraestructura vial en esos distritos.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicita en la presente moción. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón).**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que rinda un informe detallado al Concejo Municipal, sobre cómo se administra la maquinaria municipal asignada a los Concejos de Distrito de Cutris y Pocosol, así como que se indique cómo se canalizan los recursos que aportan las comunidades, para llevar a cabo los trabajos de infraestructura vial en esos distritos. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Inclusión de recursos para cumplimiento de metas en el PAO 2011.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Carlos Corella Chaves, Leticia Estrada Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Eli Roque Salas, Everardo Corrales, Liz Diana Vargas Molina, Rolando Ambron Tolmo, la cual se detalla a continuación:

Presentada: lunes 4 de octubre 2010.

Los Regidores y Regidoras abajo firmantes, proponemos que el Concejo Municipal, tome el siguiente acuerdo:

Que según acuerdo llegado con el Alcalde Municipal, en Sesión Extraordinaria del día jueves 23 de septiembre, en la primer semana del mes de enero del 2011, la Administración Municipal de un listado detallado al Concejo Municipal de los lugares específicos así como los montos para cada uno de los siguientes proyectos incluidos en el PAO 2011, en el área estratégica de infraestructura, equipamiento y servicios, metas 2.1, 2.2, 4.1, 5.1:

1. 60 centros educativos públicos en los diferentes distritos.
2. Reparar al menos 30 salones comunales y multiuso en los diferentes distritos.
3. Reparar al menos 10 instalaciones deportivas en diferentes lugares del cantón.
4. Reparación de 4 cocinas comunales en el cantón.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicita en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Carlos Villalobos y Edgar Chacón).**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, la moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Carlos Corella Chaves, Leticia Estrada Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Eli Roque Salas, Everardo Corrales, Liz Diana Vargas Molina, Rolando Ambron Tolmo, con relación a los montos que deben ser incluidos para proyectos específicos en el PAO 2011, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de donación de un cuadraciclo para el mantenimiento de la gramilla del estadio Carlos Ugalde Álvarez.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Carlos Corella Chaves, Leticia Estrada Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Eli Roque Salas, Everardo Corrales, Liz Diana Vargas Molina, Rolando Ambron Tolmo, la cual se detalla a continuación:

Presentada: lunes 4 de octubre 2010.

Los Regidores y Regidoras abajo firmantes, proponemos que el Concejo Municipal, tome el siguiente acuerdo:

- Que el Concejo Municipal le solicite a la Administración Municipal que lleve a cabo las gestiones necesarias, ya sea con el Ministerio Público o la Dirección de Tránsito del MOPT, para que se done a la Municipalidad de San Carlos, un cuadraciclo de los que están en depósito en la Dirección de Tránsito de San Carlos, para que sea utilizado en uso exclusivo de mantenimiento del Estadio Municipal, Carlos Ugalde Álvarez.

-Dispensa de Trámite-

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicita en la presente moción. **(Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que lleve a cabo las gestiones necesarias, ya sea con el Ministerio Público o la Dirección de Tránsito del MOPT, para que se done a la Municipalidad de San Carlos, un cuadraciclo de los que están en depósito en la Dirección de Tránsito de San Carlos, para que sea utilizado en uso exclusivo de mantenimiento del Estadio Municipal, Carlos Ugalde Álvarez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 20. Solicitud de expediente administrativo correspondiente al proyecto de colocación de la cancha sintética en el estadio Carlos Ugalde Alvarez.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Carlos Corella Chaves, Leticia Estrada Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Eli Roque Salas, Everardo Corrales, Liz Diana Vargas Molina, Rolando Ambron Tolmo, la cual se detalla a continuación:

Solicitarle a la Administración Municipal, al señor Alcalde que envíe en un plazo de 5 días, posteriores a la firmeza de este acuerdo, el expediente completo del proyecto de la cancha sintética en el Estadio Carlos Ugalde Alvarez. (Debe incluir, aunque por demás está indicarlo, los documentos que respalden las inversiones realizadas)

Dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicita en la presente moción. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Gerardo Salas).**

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Administración Municipal, al señor Alcalde, que envíe en un plazo de 05 días, el expediente completo del proyecto de la cancha sintética en el Estadio Carlos Ugalde Álvarez. (Debe incluir, aunque por demás está indicarlo, los documentos que respalden las inversiones realizadas). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

ARTÍCULO No. 21. Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.--

SE ACUERDA:

1) Convocar a Sesión Extraordinaria el día miércoles 20 de octubre, a partir de las 04:30 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal, siendo los puntos a tratar los siguientes:

- Atención a representantes de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, a fin de que realicen una presentación sobre capacitación de la agenda 21 y carbono neutro.
- Nombramientos en comisión
- Informes de comisión
- Lectura y análisis de informe de correspondencia
- Lectura y análisis de documentación diversa

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 29 de octubre, a partir de las 04:30 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal, siendo los puntos a tratar los siguientes:

- Atención a representantes de UPA Nacional, a fin tratar el tema del pago de los bienes inmuebles; convocándose al Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, para que asista a la presente Sesión.
- Nombramientos en comisión
- Informes de comisión
- Mociones.
- Lectura y análisis de informe de correspondencia
- Lectura y análisis de documentación diversa

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 12 de noviembre, a partir de las 04:30 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal, siendo los puntos a tratar los siguientes:

- Atención a los señores y señoras Diputados y Diputadas de la zona de San Carlos, así como a los Diputados de los partidos Renovación Costarricense y Frente Amplio, a fin de que presenten un informe de las labores realizadas, así como exposición por parte del Concejo Municipal sobre temas en los que se requiera del apoyo de la Asamblea Legislativa, extendiéndose la invitación a participar de esta Sesión a los Concejos Municipales de la Zona.
- Informes de comisión
- Lectura y análisis de documentación diversa

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se detalla a continuación:

04 de octubre 2010

Informe de comisión de Accesibilidad

El día 01 de octubre al ser las 09:30 am nos reunimos el Regidor David Vargas, representantes de: Fundación Amor y esperanza, Acá, Cnree. El Sr, Erwin Castillo por motivos importantes no pudo asistir y en representación envió al Ser. Alexander Rodríguez

- Se discute el problema de los permisos de construcción y la aplicación de la ley 7600
- Observamos el material obtenido el Turrialba
- Se discute el estado de las aceras, rampas, demarcación en las esquinas y señalización.

Recomendaciones

1. Revisar e informar cuanto presupuesto está destinado para las ceras, rampas, señalización y de no ser suficiente crear un presupuesto destinado exclusivamente para esta para que estas al final sean 100% accesibles.
2. Solicitar a la administración que se identifiquen las prioridades (aceras, rampas) e informar a esta comisión, así como las acciones a tomar.
3. Que este consejo municipal nombre como parte de esta comisión al Señor, Erwin Castillo.
4. Una vez incorporados los Ingenieros podemos trabajar todos en conjunto para llevar a cabo esta obra. Ley 7600
5. Se envié una invitación a la Doctora, Milagro Picado directora del área de salud a formar parte de esta comisión
6. Una supervisión más detallada a los permisos de construcción y se dé por parte de los inspectores un control más eficiente del que se está brindando y mantengan informados a la comisión de accesibilidad de esta supervisión que cumplan con lo establecido por la ley 7600.
7. Un voto de apoyo total de este consejo municipal a esta comisión para poder hacer de San Carlos un Cantón 100% accesible.

Al ser las 12:15 minutos damos por finalizada esta reunión

SE ACUERDA:

Recibir el informe anteriormente indicado, como un informe planteado por el Regidor David Vargas como miembro de la Comisión de Accesibilidad y no de la Comisión de Accesibilidad. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal que se identifiquen las prioridades (aceras, rampas) e informen a la Comisión de Accesibilidad, así como las acciones a tomar.
2. Solicitar a la Administración Municipal que nombre como asesor de la Comisión de Accesibilidad al señor Erwin Castillo Aráuz del Departamento de Ingeniería Municipal.
3. Invitar a la Doctora Milagro Picado, Directora del Área de Salud de Ciudad Quesada a formar parte de la Comisión Municipal de Accesibilidad.
4. Solicitar a la Administración Municipal que realice una supervisión más detallada a los permisos de construcción, y se dé por parte de los inspectores un control más eficiente del que se está brindando y mantengan informados a la Comisión de Accesibilidad de esta supervisión que cumplan con lo establecido por la ley 7600.
5. Brindar un voto de apoyo a la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de poder hacer de San Carlos un cantón 100% accesible.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 23. Informe del Síndico de Pital y de la Regidora Ligia Rodríguez.--

Se recibe informe emitido por el Síndico de Pital, Evaristo Arce, y de la Regidora Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Motivo: Para asistir a reunión con propietarios del comercio de Pital y la visita del Comisionado Alan Obando, Director Regional del Ministerio de seguridad Pública de San Carlos, el día Lunes 27 de agosto 2010.3 P.M. lugar: Salón Parroquial de Pital.

ESTUVIERON PRESENTES MAS DE 60 PERSONAS EN REPRESENTACIÓN DEL COMERCIO DE PITAL Y VECINOS ALEDAÑOS, EI COMISIONADO ALAN OBANDO PRESENTO TODO UN PROGRAMA DE CIEN DÍAS POR PITAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PREVENTIVO Y REPRESIVO, A INICIARSE DESDE EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2010

MUCHAS PERSONAS PARTICIPARON MANIFESTANDO TODA UNA INMENZA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE ESTA SUCEDIENDO EN EL DISTRITO.

ENTRE OTRAS COSAS SOLICITARON AYUDA MUNICIPAL PARA DOTAR A PITAL DE UNA MEJOR SEGURIDAD INCLUYENDO CÁMARAS DE SEGURIDAD, ADEMAS REALIZAR FISCALIZACIÓN DE VENTA DE LICORES Y CERVEZAS EN SUPERMERCADOS DESDE MUY TEMPRANAS HORAS DE LA MAÑANA.

ES DE TODOS LOS DIAS VER A PERSONAS CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS PUERTAS PRINCIPALES DE LICORERAS Y SUPERMERCADOS Y CON CERVEZAS MEDIA ENVUELTAS EN PERIÓDICOS QUE EL MISMO VENDEDOR FACILITA, ARGUMENTARON LOS VECINOS.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe del Síndico de Pital y de la Regidora Ligia Rodríguez, tal y como fue solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Leticia Estrada presenta una moción de orden a fin de que se nombre en comisión a los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Leticia Estrada, tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 24. Nombramiento en comisión municipal de los integrantes de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores que conforman la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el miércoles 06 de octubre, realicen una gira al proyecto de vivienda que se lleva a cabo en el distrito de Pocosol, así como a visitar familias que se encuentran en extrema pobreza. **Votación unánime.**

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de que se lleven a cabo todos los nombramientos en comisión que se encuentran pendientes.

SE ACUERDA:

Acoger la moción planteada por el Regidor Edgar Chacón, tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 25. Nombramientos en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

Al Regidor Edgar Chacón, a fin de que el próximo sábado 09 de octubre, a partir de las 09:00 a.m., realice una gira en compañía de funcionarios del Departamento de Acueductos, por las fuentes de agua del acueducto municipal. **Votación unánime.**

A los integrantes de la Comisión Municipal de Obras Públicas, a fin de que se reúnan mañana martes 05 de octubre, a partir de las 04:30 p.m.

Al Regidor Carlos Corella, a fin de que asista mañana martes 05 de octubre, a partir de las 09:00 a.m., a la reunión de la Comisión PRESOL.

A los integrantes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que se reúnan el próximo jueves 07 de octubre, a partir de las 04:30 p.m.

ARTÍCULO No. 26. Informe de la Síndica del distrito de Quesada y de las Regidoras Leticia Estrada y Aída Vásquez.--

Se recibe informe de la Síndica Magdalia Salazar Acosta, y de las Regidoras Leticia Estrada y Aída Vásquez, el cual a continuación se detalla:

1 de octubre 2010

8:00 a.m.

Lugar Restaurante Kleaver:

Asistimos a la reunión de taller de la zona norte:

Magdalia Salazar

Aida Vásquez

Leticia Estrada

El objetivo promover un espacio para la reflexión sobre la participación política de las mujeres en las municipalidades de casa a una gestión que promueva la igualdad y equidad de géneros:

La modificación de varios artículos del código Municipal Ley No. 7794

La actividad estaba programada de 8 a.m. a 3 p.m. pero la poca participación hizo que a las 12mm fuera el cierre.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Síndica Magdalia Salazar Acosta, y de las Regidoras Leticia Estrada y Aída Vásquez, tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 27. Informe de la Regidora Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe de la Regidora Leticia Estrada Vargas, el cual se detalla a continuación:

Fecha 29 setiembre 2010

Informe comisión de Turismo: Leticia Estrada

Lugar: Auditorio Jacaranda, TEC, sede San Carlos

Asistí a la presentación de resultados de actualización de la demanda turística de la Región Huetar Norte y Evaluación de la calidad de servicio.

De 1:00 p.m. a 3 p.m.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Regidora Leticia Estrada Vargas, tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 28. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISION DE AGROPECUARIOS

Fecha: 13 de septiembre de 2010. **Hora:** 19 horas.

• **Asistentes:**

Everardo Corrales, Gilbert Cedeño y José Antonio Acuña, así como representantes de las Ferias del Agricultor, Upa Nacional y otros interesados en los temas del sector.

Ausente: Edgar Chacón y el representante de la administración municipal.

PUNTOS A TRATAR

1. Se recibe notas del Ministerio de Agricultura y el Consejo Nacional de Producción donde se da a conocer el nombramiento de los nuevos representantes de esas instituciones públicas en la Comisión de Asuntos Agropecuarios. Se acuerda tomar nota.
2. Se acuerda solicitar al consejo que acuerde invitar a la Asociación de Desarrollo del Barrio Lourdes a la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, la cual está para el segundo lunes de cada mes a partir de las 7 de la noche en la sala comedor de ésta municipalidad. El tema a tratar es, conocer oficialmente la posición de dicha asociación con respecto a la colocación de la Feria del Agricultor en las instalaciones del Barrio Lourdes.
3. Se acuerda solicitar al Consejo Municipal que acuerde pedirle a la administración el informe de las condiciones del terreno municipal que se encuentra detrás de la casa Cural, en cuanto al tamaño y la cantidad de metros cuadrados que cuenta el terreno para la posible construcción de la feria del agricultor en el lugar.
4. Se acuerda solicitar al Consejo Municipal permiso para que, de no darse el informe anotado en el punto tres de éste informe, en un plazo no mayor a un mes calendario, a partir del momento en que el consejo conozca este informe, que se autorice a ésta comisión, empezar los trámites para que un ingeniero privado realice el estudio de dicho terreno.

5. Se acuerda pedirle a la Señora presidenta del Consejo Municipal que nombre como parte del equipo asesor de ésta comisión a un representante del Comité de Ferias de San Carlos, para enlazar tramites con otros grupos de ferias de San Carlos, con el fin de articular ayudas a éstos agricultores.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la reunión a las 20 horas con 15 minutos.

SE ACUERDA:

Invitar a la Asociación de Desarrollo del Barrio Lourdes, que asista a la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, la cual está para el segundo lunes de cada mes a partir de las 7 de la noche en la sala comedor de ésta municipalidad. El tema a tratar es, conocer oficialmente la posición de dicha asociación con respecto a la colocación de la Feria del Agricultor en las instalaciones del Barrio Lourdes. **Votación unánime.**

AL SER LAS 19:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO CONCLUIR LA AGENDA.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

